

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa de Administración de Acuerdos de Gestión, correspondiente al Año Fiscal 2005, cuyo detalle está contenido en el formato del Plan Anual establecido por el CONSUCODE, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer, que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones se publiquen en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones - SEACE.

Regístrese y publíquese.

WALTER VIGO VALDEZ
Coordinador General
Programa de Administración de
Acuerdos de Gestión

00548

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Renuevan designación de delegadas del ministerio ante la Junta Directiva de la Caja de Protección y Asistencia Social de los expendedores callejeros de diarios, revistas y billetes de loterías

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 002-2005-TR

Lima, 7 de enero de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 10674, se establece como función del Estado, la protección y asistencia de los expendedores callejeros de diarios, revistas y billetes de lotería en el territorio de la República;

Que, de conformidad con el artículo 4º del Estatuto de la Caja de Protección Social, aprobado por Decreto Supremo Nº 0004-TR de 6 de mayo de 1969, establece que la Dirección de Administración se ejercerá mediante la Junta Directiva, integrada entre otros, por un Delegado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que podrá contar con un Delegado Suplente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 179-2004-TR, de 12 de julio de 2004, se ha designado a la doctora Diana Ángeles Santander y la doctora Yolanda Ávalos Cuica, como Delegadas Titular y Suplente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respectivamente, ante la Junta Directiva de la Caja de Protección y Asistencia Social de los expendedores callejeros de diarios, revistas y billetes de lotería, hasta el 31 de diciembre de 2004;

Que, en atención a los considerandos expuestos y por convenir al servicio, es conveniente renovar la designación de las citadas funcionarias como Delegadas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Junta Directiva a que hace mención el considerando anterior, para el presente ejercicio presupuestal;

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el literal a) del artículo 4º del Decreto Supremo Nº 0004-TR, Estatuto de la Caja de Protección y Asistencia Social; y el literal d) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio

de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado por Resolución Ministerial Nº 173-2002-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar, hasta el 31 de diciembre de 2005, la designación de la doctora DIANA ÁNGELES SANTANDER, Directora de Asuntos Internacionales de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la doctora YOLANDA ÁVALOS CUICA, abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Delegadas Titular y Suplente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respectivamente, ante la Junta Directiva de la Caja de Protección y Asistencia Social de los expendedores callejeros de diarios, revistas y billetes de loterías.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER NEVES MUJICA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

00468

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Aprueban Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias para el servicio de radiodifusión sonora en Onda Corta Tropical en los departamentos de Ucayali, Ancash, Apurímac, Ica, La Libertad, Loreto, Madre de Dios y San Martín

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 007-2005-MTC/03

Lima, 5 de enero del 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2004-MTC, se modificó el artículo 184º del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, disponiéndose que toda asignación de frecuencias se realice en base al respectivo Plan de Canalización, y que para el caso de los servicios de radiodifusión se considerará además el Plan de Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión, los cuales serán aprobados por Resolución Viceministerial;

Que, la Dirección de Concesiones y Autorizaciones de Telecomunicaciones mediante Informe Nº 647-2004-MTC/17.01.ssr, propone la aprobación del Plan de Canalización y del Plan de Asignación de Frecuencias en base a los cuales se otorgarán las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión en Onda Corta Tropical (OCT), en el departamento de Ucayali;

Que, asimismo, la Dirección de Concesiones y Autorizaciones señala en su informe que en la elaboración de los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión que propone, se ha observado lo dispuesto en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial Nº 358-2003-MTC/03;

Que, dado que el otorgamiento de autorizaciones para la prestación de servicios de radiodifusión es un proceso dinámico que genera la modificación periódica del grado de ocupación de las frecuencias, resulta conveniente encargar a la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones la publicación mensual en la página web del Ministerio, de una base de datos que de manera referencial informe a los administrados sobre el grado de ocupación de las frecuencias asignadas para el departamento de Ucayali;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Su-

premo N° 013-93-TCC, el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2004-MTC, las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03; y,

Con la opinión favorable del Director General de Gestión de Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias para el servicio de radiodifusión sonora en Onda Corta Tropical (OCT), en el departamento de Ucayali, de acuerdo al siguiente detalle:

Localidad : UCAYALI

Plan de Canalización	Plan de Asignación de Frecuencias
Canales	Frecuencia (KHz)
28	3340
61	4860
77	4940
83	4970
Total de canales : 4	

Artículo 2º.- La Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones publicará y actualizará mensualmente en la página web del Ministerio, una base de datos con el grado de ocupación de las frecuencias consideradas en los Planes de Canalización y de Asignación de Frecuencias a que se refiere el artículo primero.

Artículo 3º.- A fin de optimizar el uso del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión y procurar una oferta plural de estos servicios que cumplan con los parámetros técnicos previstos en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión, los Planes de Canalización y de Asignación de Frecuencias aprobados en el artículo primero, podrán ser modificados de oficio procurando la menor afectación de los derechos adquiridos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN ANTONIO PACHECO ROMANÍ
Viceministro de Comunicaciones

00491

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 008-2005-MTC/03**

Lima, 5 de enero del 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-MTC, se modificó el artículo 184º del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, disponiéndose que toda asignación de frecuencias se realice en base al respectivo Plan de Canalización, y que para el caso de los servicios de radiodifusión se considerará además el Plan de Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión, los cuales serán aprobados por Resolución Viceministerial;

Que, la Dirección de Concesiones y Autorizaciones de Telecomunicaciones mediante Informe N° 647-2004-MTC/17.01.ssr, propone la aprobación del Plan de Canalización y del Plan de Asignación de Frecuencias en base a los cuales se otorgarán las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión en Onda Corta Tropical (OCT), en el departamento de Ancash;

Que, asimismo, la Dirección de Concesiones y Autorizaciones señala en su informe que en la elaboración de los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión que propone, se ha observado lo dispuesto en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03;

Que, dado que el otorgamiento de autorizaciones para la prestación de servicios de radiodifusión es un proce-

do dinámico que genera la modificación periódica del grado de ocupación de las frecuencias, resulta conveniente encargar a la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones la publicación mensual en la página web del Ministerio, de una base de datos que de manera referencial informe a los administrados sobre el grado de ocupación de las frecuencias asignadas para el departamento de Ancash;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2004-MTC, las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03; y,

Con la opinión favorable del Director General de Gestión de Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias para el servicio de radiodifusión sonora en Onda Corta Tropical (OCT), en el departamento de Ancash, de acuerdo al siguiente detalle:

Localidad : ANCASH

Plan de Canalización	Plan de Asignación de Frecuencias
Canales	Frecuencia (KHz)
3	3215
61	4860
79	4950
87	4990
96	5050
Total de canales : 5	

Artículo 2º.- La Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones publicará y actualizará mensualmente en la página web del Ministerio, una base de datos con el grado de ocupación de las frecuencias consideradas en los Planes de Canalización y de Asignación de Frecuencias a que se refiere el artículo primero.

Artículo 3º.- A fin de optimizar el uso del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión y procurar una oferta plural de estos servicios que cumplan con los parámetros técnicos previstos en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión, los Planes de Canalización y de Asignación de Frecuencias aprobados en el artículo primero, podrán ser modificados de oficio procurando la menor afectación de los derechos adquiridos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN ANTONIO PACHECO ROMANÍ
Viceministro de Comunicaciones

00492

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 009-2005-MTC/03**

Lima, 5 de enero del 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-MTC, se modificó el artículo 184º del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, disponiéndose que toda asignación de frecuencias se realice en base al respectivo Plan de Canalización, y que para el caso de los servicios de radiodifusión se considerará además el Plan de Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión, los cuales serán aprobados por Resolución Viceministerial;

Que, la Dirección de Concesiones y Autorizaciones de Telecomunicaciones mediante Informe N° 647-2004-MTC/17.01.ssr, propone la aprobación del Plan de Canalización y del Plan de Asignación de Frecuencias en base a los cuales se otorgarán las autorizaciones para